



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 110

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES. ---

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **trece** horas con **tres** minutos del día **nueve** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 109, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 4 de agosto del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre "botiquines comunitarios de medicamentos básicos" a las comunidades marginales del Distrito XIII, dotados de medicamentos esenciales paliativos y material de primeros auxilios, con la finalidad de mejorar la accesibilidad a la atención sanitaria. 6. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial. 7. Análisis, discusión, y en su*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil. 8. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular. 9. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID-19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión. 10. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que una vez que queden firmes los resultados electorales, se implementen a la brevedad los comités ciudadanos para el proceso de entrega recepción de las administraciones municipales. Asimismo, que implementen las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y cordialidad en este proceso. 11. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos. 12. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Decreto por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. 13. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar bienes inmuebles, para que se destinen a proyectos turísticos. 14. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Poder Ejecutivo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 15. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Poder Legislativo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 16. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Poder Judicial correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 17. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 18. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Electoral de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 19. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 20. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Tribunal Electoral del Estado*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **21.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Autónoma de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **22.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **23.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **24.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **25.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de San Juan Siglo XXI correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **26.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **27.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión de Energía de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **28.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **29.** Análisis, discusión, y en su caso,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*dictaminación del Informe Individual de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 30. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 31. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 32. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 33. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Colegio de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 34. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de la Juventud de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 35. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 36. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. 37. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto del Deporte de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **38.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **39.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **40.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **41.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **42.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Instituto Tecnológico Superior de El Mante correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **43.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **44.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Servicios de Salud de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **45.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual del Sistema Estatal Radio Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **46.** Análisis, discusión, y en su*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

caso, dictaminación del Informe Individual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **47.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **48.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Politécnica de Altamira correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **49.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Politécnica de Victoria correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **50.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Altamira correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **51.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Matamoros correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **52.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **53.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **54.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación del Informe Individual de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **55.** Análisis, discusión, y en su





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

caso, dictaminación del Informe Individual del Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO) correspondiente a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2019. **Octavo**. Asuntos Generales; y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **4 de agosto** del año **en curso**, implícitos en el **Acta número 109**. -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la Cámara de Senadores, oficio número 2R3A.-4.27, recibido el 5 de agosto del actual, comunicando la instalación del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 3 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio; asimismo, la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá del 1 de julio al 13 de septiembre del 2021, quedando como Presidenta la Diputada Vianey Montes Colunga.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación recibida, se acuse recibo y se agradezca la información.

----- “Del Licenciado **NOÉ SÁENZ SOLÍS**, escrito fechado el 6 de junio del año en curso, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 9 de agosto de 2021.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Honorable órgano legislativo, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de los integrantes de esta Diputación Permanente las siguientes consideraciones: Es de señalarse que, toda vez que el documento de referencia constituye una renuncia susceptible de admitirse por este órgano legislativo, con base en el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política local, resulta factible resolver sobre la presente solicitud en forma definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que la determinación no entraña la expedición de una ley o decreto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, da lectura al Punto de Acuerdo de renuncia: -----

----- “**Artículo Único.** *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado Noé Sáenz Solís, al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 9 de agosto de 2021, por tanto procedase en los términos de ley*”. **TRANSITORIOS. Artículo Primero.** *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.* **Artículo Segundo.** *Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado Noé Sáenz Solís, para su debido conocimiento. Es cuanto Diputado Presidente.*” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración de la Diputación Permanente el Punto de Acuerdo de renuncia antes referida, no existiendo participaciones somete a votación económica el Punto de Acuerdo de renuncia, resultando **aprobado por unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente. -----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo propuesta de Nombramiento como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en favor del Licenciado Jesús Gerardo Aldape Ballesteros.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la propuesta de nombramiento recibida con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, procedase a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra propia ley interna. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo propuesta de Nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor del Licenciado Noé Sáenz Solís.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que con relación a la propuesta de nombramiento recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, procédase a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra propia ley interna. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS**. -----

----- A continuación, hace uso de la palabra la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan un párrafo segundo y tercero al artículo 8° BIS de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida hace uso de la palabra el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia se exhorta al***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Republicano Ayuntamiento Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, presidido el C. Carlos Rafael Ulibarri López, para que en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones constitucionales, se aboquen a atender de manera inmediata y urgente, el servicio de limpieza pública municipal, para evitar una catástrofe pandémica a consecuencia de los focos múltiples de contaminación que existen en el municipio.* -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, en virtud que las iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y en su caso votación, programadas en el Orden del Día en los puntos 5 y 6 de la presente Sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo por el cual esta Legislatura exhorta a diversas dependencias, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que los mismos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, con base en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, procederemos en dicha forma.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente:----

----- “Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, la cual tiene por objeto adicionar al artículo 64 la fracción XVI, recorriéndose la subsecuente para ser XVII, dicha fracción se adiciona con la finalidad de crear la Comisión de Grupos Vulnerables al catálogo de comisiones ya existentes en el artículo referido del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal. Ahora bien, los grupos vulnerables son agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja, de ahí la obligación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de asistir y atender los derechos de quienes padecen la vulnerabilidad. Un grupo vulnerable puede estar formado por personas que a causa de su situación económica, su condición o capacidad física, nivel educativo, o su edad, necesitan un esfuerzo adicional para integrarse a la sociedad y desarrollarse. Por lo que se considera como una premisa mayor la obligación que tienen los ayuntamientos de contar por disposición legal con órganos o instancias que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades. Es decir, conseguir que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desarrollo, pues en la medida en que se atiende esta premisa, los grupos vulnerables contarán con mayor apoyo para superar las desventajas de su entorno para colocarse en condiciones de igualdad frente al resto de los integrantes de la sociedad. Ahora bien, respecto a la reforma del artículo 64 Ter, resulta procedente a consideración, ya que como lo mencionan los promoventes de la acción legislativa, ésta busca perfeccionar la redacción del artículo ya referido. Por lo que solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias, es cuanto Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, la cual tiene por objeto eliminar la referencia que se hace al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, ya que se encuentran aprobados. Compañeras y compañeros, como legisladores tenemos la obligación de siempre mantener actualizadas las leyes que nos atañen y/o el perfeccionamiento de las mismas, derivado de lo anterior cabe mencionar que el Código Nacional de





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Procedimientos Penales se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014. Bajo este contexto y atendiendo los artículos transitorios del decreto, en agosto del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria de vigencia del Estado de Tamaulipas del Código Nacional de Procedimientos Penales. En consecuencia el Código de Tamaulipas se quedó abrogado y únicamente quedó vigente para los procesos ya iniciados. Ahora bien, del 14 de marzo al 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio, estableciendo en el artículo 73, fracción XXX, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en la materia. En éste, el 9 de agosto del 2019 se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, estableciendo en el artículo segundo transitorio que se abrogan la ley federal en la materia, así como las leyes de las entidades federativas. Bajo este contexto quedó abrogada la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, a través del Decreto número LXIV-112, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio del 2020. Por otra parte, cabe destacar que al realizar un estudio de la legislación local, se puede observar que la ley que regula el aseguramiento, administración, enajenación y disposición final de los vehículos automotores, accesorios o componentes abandonados para el Estado de Tamaulipas, aún hace referencia al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, los cuales como ya se mencionó, se encuentran abrogados. Es por ello, que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 1 de la ley antes mencionada, para actualizar el marco normativo vigente. Por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente iniciativa. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputada, compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, la cual tiene por objeto actualizar la referencia que se hace sobre la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ya que fue abrogada y en su lugar se expidió la Ley de Infraestructura de la Calidad. Como legisladores debemos siempre vigilar y atender a las constantes actualizaciones que hacen tanto en la legislación local como en la federal para así poder armonizar nuestro cuerpo de leyes con los de mayor jerarquía adecuando los nuevos conceptos, nomenclaturas, etcétera, que se adoptan en las nuevas legislaciones. Ahora bien, después de analizar diversas leyes locales voy a corroborar que algunas hacen referencia a leyes federales que ya fueron abrogadas y en su lugar se decretaron otras. Bajo este contexto es importante mencionar que el 29 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estableciéndose el Artículo Segundo Transitorio lo siguiente: Con la entrada en vigor de este Decreto se abroga a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de julio de 1992 y sus reformas; asimismo se abrogan o derogan todas las definiciones que se opongan a lo expuesto en esta ley. En razón de lo anterior, se propone reformar la fracción XI del artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Tamaulipas. La fracción XIV del artículo 64 de la Ley de Centro de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y la fracción XXXV del artículo 215 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, los cuales hacen referencia a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en su lugar establecer la Ley de Infraestructura de Calidad por ser esta la vigente aplicable. Derivado de lo antes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

señalado es necesario el presente Decreto para poder armonizar nuestro cuerpo de leyes con la federal, para así poder brindar la mayor certeza jurídica al gobernado. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente iniciativa. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Alfredo Vanzzini



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Aguiñaga, la cual tiene por objeto reformar el párrafo segundo del artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El propósito de la acción legislativa en estudio, responde a la necesidad de generar entornos seguros y saludables, en las zonas urbanas y suburbanas de los municipios del Estado, lo cual trae como consecuencia mejorar la imagen pública urbanística de fraccionamientos, colonias y periferias. En ese sentido, es que se propone reformar el artículo 140 del Código Municipal para el Estado, para que los municipios tengan el sustento legal que les permita cobrar la contraprestación del servicio brindado, cuando el personal del ayuntamiento acuda a realizar actividades de limpieza o desmonte en predios cuyos propietarios no cumplan con su obligación de conservarlos en buen estado, por ello los municipios deberán emitir el reglamento correspondiente o en su caso, modifiquen los ya existentes. Lo anterior ha sido motivado por la creciente problemática de viviendas y edificaciones abandonadas que propician una serie de efectos negativos, los cuales no solamente son de carácter estético con relación a la imagen urbana, sino que también constituyen un problema serio de inseguridad y de salud. Esto debido a que las personas propietarias de viviendas o construcciones deshabitadas, generalmente no tienen el cuidado de proporcionarles el mantenimiento necesario a fin de que permanezcan limpios de maleza, residuos contaminantes y objetos inservibles que se convierten en criaderos de plagas y fuentes de enfermedades, así como también guaridas de delincuentes. Esta situación, representa una seria afectación de interés público y social, pues constituye un detonante de problemas de salud e inseguridad por las razones expuestas, lo que justifica la implementación de este tipo de medidas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

para dar solución a este problema, atendiéndolo mediante acciones contundentes por parte de la autoridad competente como lo es el Ayuntamiento, y sea cobrado a los propietarios de los referidos predios. Es así que, considero que esta acción legislativa representa una alternativa eficaz para afrontar la problemática que la motiva, contribuyendo mediante ésta con la salud y la seguridad de la colectividad, además del mejoramiento de la imagen urbana de los municipios de nuestra entidad. En consecuencia, considero viable realizar la reforma propuesta, logrando con ello que los 43 municipios del Estado, tengan un procedimiento homologado establecido en un reglamento, brindando así certeza jurídica a la población, determinando en dicho marco reglamentario todo lo inherente al procedimiento de cobro que habrá de llevar a cabo el ayuntamiento, para poder ejecutarlo a los propietarios de los predios cuando no cumplan con su responsabilidad. En razón de las consideraciones antes expuestas, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre "botiquines comunitarios de medicamentos básicos" a las comunidades marginales del Distrito XIII.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputada, compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud Estatal para que suministre "botiquines comunitarios de medicamentos básicos" a las comunidades marginales del Distrito XIII, en la finalidad de lograr la accesibilidad a la atención sanitaria. Los primeros auxilios son las atenciones inmediatas que recibe una persona luego de sufrir la complicación física desde lesiones, quemaduras, heridas punzocortantes, hasta casos mayores como accidentes de tránsito o accidentes en el agua inacción y que no justamente deben de ser aplicadas por un profesional de la salud, si no por cualquier persona capacitada. La razón de lo anterior, los botiquines de primeros auxilios específicamente para las zonas rurales, representan un elemento muy



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

necesario para la población ya que al estar alejados de la urbanización o de los centros médicos y en la ubicación geográfica de difícil acceso a los tipos de emergencias y primeros auxilios, así como los profesionales sanitarios y médicos pues llevaría más tiempo de lo habitual prestar la atención necesaria ante cualquier incidente, al disponer de un botiquín de primeros auxilios en la zona de difícil acceso además de la función principal que éste brindaría a la ciudadanía la sensación de mayor seguridad, mismos que deben contar con determinados elementos para atender los incidentes, por lo tanto es preciso brindar a la ciudadanía de estas localidades botiquines de primeros auxilios conforme a las necesidades básicas para atender una situación de emergencia a quién lo requiera. Con esta propuesta se busca fortalecer la seguridad de los habitantes de las zonas rurales de poco acceso y se garantiza que cuente con el material esencial para atender los accidentes y urgencias en materia de salud que cotidianamente enfrentan. Al margen de ello pretendemos que la finalidad de la propuesta de mérito es otorgar botiquines de primeros auxilios a las zonas rurales del Distrito VIII, por lo que se propone que el resolutivo sea más incluyente en cuanto a que se refiere a todas las comunidades rurales de difícil acceso del Estado y no se especifique ningún distrito sino que sea de manera general. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, señala lo siguiente:-----

----- “Creo que la propuesta está muy buena de que tengan las comunidades más apartadas botiquines de primeros auxilios, pero yo voy hacer más específico que sean las 1,300 comunidades rurales que hay en el Estado de Tamaulipas, las comunidades donde bueno





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

pues ahí se carece de este auxilio inmediato que se requiere cuando suceden accidentes que necesitamos pues atender. Entonces bueno esa sería mi propuesta que se agregara por favor.” -----

----- A continuación el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “No, nada más para apoyar la propuesta del compañero Tino Sáenz, para que se amplíen, que alguien que lo propone aquí el Diputado. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “La iniciativa promovida por el de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, para que constaten que las instalaciones escolares cuenten con tinacos, cisternas o cualquier otro tipo de depósito o almacenamiento de agua para permitir su abasto en el futuro regreso a clases presenciales. La pandemia generada por el virus Covid-19, obligó a modificar el sistema educativo implementando clases a distancia, de tal forma que todas las instalaciones educativas han permanecido sin utilizarse durante más de un año desde que oficialmente se suspendieron las clases presenciales. En ese sentido, es de destacar que la contingencia sanitaria nos ha dejado como regla fundamental entre otras, el constante aseo de manos, así como mantener limpios los entornos y en este caso los escolares, para lo cual se requiere el acceso suficiente al agua. En razón de lo anterior es preciso asegurarse que los planteles educativos de todos los niveles cuenten con acceso suficiente al vital líquido, para lo cual se propone la realización de brigadas por parte de las autoridades que corroboren que se cuente con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento de agua para casos de desabasto y de no contar con dichos depósitos, estos sean otorgados e instalados con base en la disponibilidad presupuestal para así asegurar áreas limpias y en condiciones óptimas que permitan llevar a cabo la impartición de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

educación en escenarios adecuados y seguros para los educandos. Nuestro reto es que todas las niñas y niños accedan a educación con entornos adecuados, limpios y con pleno acceso al agua, de tal forma que el presente Punto de Acuerdo cumple con la responsabilidad de brindar a los planteles educativos el acceso al vital líquido y fortalece las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para lograr dicho objetivo y con ello la tranquilidad de las familias tamaulipecas. Finalmente, somos conscientes que la educación representa el medio para alcanzar mejores oportunidades laborales y así construir un futuro más próspero, no sólo para tener mejor calidad de vida en lo individual, sino también, para abonar al crecimiento colectivo, por lo que propongo que este acto se lleve a cabo de conformidad a la disponibilidad presupuestal y así ayudar a la viabilidad del presente Punto de Acuerdo. Es cuanto compañera Secretaria.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. La cual tiene por objeto adicionar a los requisitos para ser oficial del Registro Civil, que la persona cuente con título y cédula profesional de licenciatura en derecho y acreditar cuando menos cinco años de práctica profesional. Es importante mencionar que, los oficiales del Registro Civil, realizan funciones meramente administrativas y no judiciales, lo que sin lugar a dudas deja de antemano que solicitar como requisito el contar con un título y cédula profesional sería violatorio a derechos humanos, además de imponer como requisito que se cuente con una experiencia mínima de 5 años, resulta discriminatorio para acceder a un cargo público. Además, es importante señalar que no en todos los municipios del Estado se cuenta con personas instruidas en la licenciatura en derecho, lo que generaría una problemática en el despacho de los asuntos de las oficinas del Registro Civil. Derivado de lo anterior propongo se declare improcedente la acción legislativa que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.”-----

----- Enseguida la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, emite lo siguiente: -----

----- “Gracias. Esta iniciativa se orienta a profesionalizar la labor de los oficiales del Registro Civil para facilitarles de mejor manera la realización de sus atribuciones legales requiriéndoles el título de licenciado, esto se hace para garantizar que podrán hacer frente con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sus conocimientos a las cada vez más complejas situaciones que se viven en el Registro Civil, ahí se toman decisiones y para eso requieren los conocimientos, no son meramente transcribir ni son meramente administrativas. Anteriormente basaba con que quien ocupara dicho cargo contara con una instrucción consistente en saber leer y escribir, pero hoy frente a tantas reformas al marco jurídico civil y familiar es imperativo que se cuenta con conocimientos propios de la licenciatura en derecho. Como se señala en el texto de esta iniciativa, ya varias entidades federativas han legislado respecto para solicitar que quienes aspiren al cargo de Oficial del Registro Civil tengan título de Derecho como por ejemplo Nuevo León que exige cuando menos tres años de práctica profesional, aparte de tener la carrera de Licenciado en Derecho exige tres años de práctica; San Luis Potosí o Chihuahua que aparte de exigir el título profesional solicitan un informe teórico práctico, me parecería una omisión legislativa grave de este Congreso el que no se realice la modificación correspondiente porque estaríamos limitando a los Oficiales del Registro Civil para atender y resolver de mejor manera las complejas situaciones inherentes al derecho civil de las personas; pero sobre todo estaríamos como Congreso mencionando de manera grave los derechos humanos de quienes son usuarios de tan noble institución como lo es el Registro Civil, por lo tanto considero que debe de ser procedente. Es cuanto.” -----

----- A continuación la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, formula lo siguiente: -----

----- “Diputada, respeto mucho su opinión y sigo considerando improcedente. Una servidora fue Oficial del Registro Civil y creo que sería discriminatorio en muchos de los municipios aquí en Tamaulipas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

muchas de las personas que realizan esta función de una manera excelente no cuentan con el título de Licenciado en Derecho, una servidora no lo tiene de licenciado en derecho y creo que hice un buen trabajo, la comunidad se lo puede notificar y la verdad que es por ello que considero y vuelvo a señalar que esto sería discriminatorio.” -----

----- Posteriormente la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Yo no dudo compañera Diputada de la labor que usted haya hecho y no dudo tampoco que haya quienes no teniendo un título profesional realizan un trabajo, un pensamiento mucho mejor que quienes tenemos un título, eso existe en todo el mundo, pero eso no nos permite a nosotros que somos encargados de hacer, de modificar la ley, basarnos en ese pensamiento del que usted se está basando, en una ideología propia para decir que porque usted lo hizo, pues cualquiera lo puede hacer y una muestra clara de que hace falta la profesionalización para quien se haga cargo del Registro Civil es que muchas personas tengan que venir a la capital del Estado a gastar, cuando se les puede hacer diferentes trámites en sus municipios, en las Oficialías del Registro Civil del municipio y me estoy refiriendo a matrimonios igualitarios, por ejemplo o quienes tienen que realizar un amparo porque la jueza o el juez del Registro Civil no lo quieren hacer porque desconocen la ley, por desconocimiento de la ley y eso los lleva a violar los derechos humanos de las personas, por falta de profesionalización; por eso sigo considerando que debe ser procedente. Es cuanto.” -----

----- Hecho lo anterior la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, articula lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Por último, bueno el no coincidir es algo propio en una Legislatura y yo sigo considerando que esto es improcedente, porque para eso existe una Dirección de Asuntos Jurídicos y considero que el título de Licenciado en Derecho no es meramente necesario para poder realizar esta función que en la actualidad hasta el día de hoy son procedimientos administrativos.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Integrantes de esta Diputación Permanente. Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito, tengo a bien exponer mi parecer con relación a la misma, al tenor de las siguientes consideraciones: De acuerdo al Sistema de Información Legislativa, la consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana, el cual sirve para ejercer el derecho constitucional en torno a temas de trascendencia para la sociedad, de manera que la voluntad de la misma pueda incidir en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado. Como se menciona, dicho derecho se encuentra establecido en la Carta Magna Federal, en el artículo 35, fracción VIII, así como en nuestra Constitución Política Estatal, en el artículo 7o., fracción IV, párrafo primero, mismos que reconocen como parte de las prerrogativas de la ciudadanía, mexicana y tamaulipeca, respectivamente, el votar en las consultas populares. Con relación a dicho tema, en el ámbito Federal, en fecha 20 de diciembre de 2019, fue reformada la Constitución Política en materia de Consulta Popular, mediante la cual se estableció que en las consultas populares además de nacionales, se incluirían temas de trascendencia regional. En ese tenor, considero que dicha inclusión de las consultas regionales en la Carta Magna Federal, es jurídicamente válida, esto en razón de que, dependiendo de las entidades federativas, sus leyes, costumbres, tradiciones y el espacio geográfico donde las mismas se ubiquen, les corresponderá conocer y atender asuntos que su realidad social les exija. Caso contrario, en el orden estatal considero que no se puede ni se debe replicar dicha disposición en el mecanismo de las consultas populares, ya que, para efectos de temas de relevancia estatal, como su nombre lo indica, es precisamente derecho de todas las personas en Tamaulipas se les tome en cuenta para la toma de decisiones que





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a nuestra Entidad se refiera. De manera general en los temas estatales que pueden ser objeto de consulta, resulta de suma importancia que la totalidad de los municipios que lo conforman a diferencia de los temas en orden nacional, en los que pudieran trascender o impactar únicamente a ciertos estados. Por lo cual, considero que a nivel local no podríamos limitar la realización de la consulta popular a solo unos cuantos municipios, pues la relevancia de los temas del Estado son del interés de toda persona tamaulipeca. En este sentido, al pretender modificar las consultas populares a la modalidad regional se corre el riesgo de que haya asuntos de interés general que solo queden en la opinión de unos cuantos municipios, lo que lo convierte en un criterio limitativo y excluyente. Con base en lo expuesto con antelación, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos improcedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que el texto vigente de nuestra Constitución Política del Estado con relación a la figura de la consulta popular como uno de los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito estatal, atiende en su justa dimensión la posibilidad de opinar sobre temas trascendentes del orden local en el ejercicio de nuestros derechos políticos. Razón por lo cual solicito su voto decidido en favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor**, **2 votos en contra** y **1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID-19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa promovida por diversos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con Covid-19. La pandemia provocada por el Covid-19 ha traído consigo efectos sumamente negativos en muchos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

países, entre ellos México. La rapidez y facilidad con la que se propaga este virus ha provocado una lucha incansable de los trabajadores de la salud por procurar la recuperación de los infectados ante un enemigo desconocido. Muchos enfermeros, doctores y demás personal hospitalario se han contagiado en el ejercicio de sus funciones, número que no es menor, teniendo mayor riesgo de contagio aquellos que se encuentran en contacto directo con los pacientes. Ante este tipo de situaciones, el Gobierno del Estado no ha sido omiso en el emprendimiento de acciones que reconozcan en su justa dimensión la labor de los cuerpos médicos y administrativos en inmuebles que tengan como fin atender a pacientes con Covid-19, al anunciar ante medios de comunicación el Fondo Héroes de la Salud, días antes de la presentación de la iniciativa en análisis. El 23 de abril del 2020, un día después de haber sido recibida esta acción legislativa por la Mesa Directiva del Congreso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Gubernamental mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Fondo “Héroes de la Salud”. Dicho Fondo es creado con recursos aportados por servidores públicos de la administración estatal, así como por la sociedad civil, para incentivar al equipo de salud que estará atendiendo a los pacientes con COVID-19 en la red hospitalaria en Tamaulipas. Asimismo, se constituye como una herramienta de gestión alternativa y de cobertura económica coadyuvante al Estado durante el periodo de la declaratoria de emergencia, brindando apoyos económicos y en especie al personal de salud que desempeñe sus servicios en las instituciones médicas de Tamaulipas donde se atienda a pacientes con COVID-19. Uno de esos apoyos que contempla el Fondo aludido es el de Gratitud, el cual brinda apoyos económicos del salario y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

canasta básica adicionales durante el periodo de la Declaratoria de Emergencia. Además del Apoyo de Gratitud, el cual absorbe el objeto de esta iniciativa, también se brindan Apoyos para línea crédito personal en caso de contagio; y para póliza de seguro anual por invalidez o muerte. Cabe mencionar, que de este Fondo también son beneficiarios el personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, yendo, incluso más allá de lo solicitado en la iniciativa, ya que ésta únicamente hace mención a los trabajadores estatales. De esta manera, el Gobierno del Estado ha sido empático con el personal de salud en Tamaulipas, al emprender acciones en su beneficio con este tipo de políticas que velan por el justo reconocimiento a su labor. Con este Fondo, se ratifica el compromiso del Gobierno del Estado con las y los trabajadores de la salud, quienes actuando con plena responsabilidad salvaguardan el derecho humano oportuno a la salud pública de las y los tamaulipecos. En ese sentido, al ya haber sido atendido el objeto de la iniciativa a través del Fondo “Héroes de la Salud”, resulta inviable la procedencia de la misma. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar sin materia la acción legislativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor**, **2 votos en contra** y **1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que una vez que queden firmes los resultados electorales, se implementen a la brevedad los comités ciudadanos para el proceso de entrega recepción de las administraciones municipales. Asimismo, que implementen las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y cordialidad en este proceso.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputada. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz de la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado para que una vez que queden firmes los resultados electorales, se implementen a la brevedad los comités ciudadanos para el proceso de entrega recepción de las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

administraciones municipales. Asimismo, que implementen las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y cordialidad en este proceso. Es relevante señalar que, de acuerdo a la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se entiende por Entrega-Recepción, al acto mediante el cual un servidor público que concluye su función hace entrega a quien lo sustituya de los recursos humanos, materiales y financieros que le hayan sido asignados. De ahí que la importancia de la Entrega-Recepción, consiste en que ésta garantiza la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, como un acto de transparencia y rendición de cuentas, ya que en ella se documenta todo lo relativo a la transmisión del patrimonio público, brinda certeza jurídica y en el caso de irregularidades, pueden derivarse responsabilidades de orden administrativo y penal. En ese sentido, la referida Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 9 que tratándose de la Entrega-Recepción final, las personas legalmente autorizadas para tomar posesión, dentro de los 30 días previos al acto de Entrega-Recepción, podrán designar un Comité de Enlace, que tendrá por objeto, establecer la coordinación necesaria con el o los servidores públicos que concluirán el desempeño de su función, y que sean designados expresamente para ese efecto por el titular o representante del Poder u órgano de que se trate o por el Presidente Municipal que corresponda, con el fin de conocer, de manera general, los recursos y responsabilidades que serán recibidos y facilitar la continuidad de las funciones públicas con motivo de la renovación de sus titulares. Dicho ordenamiento legal, en el artículo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

10, señala que la designación de este Comité, le corresponde a la persona que se encuentre legalmente autorizada para tomar posesión del cargo que corresponda, quien le comunicará por escrito al servidor público que concluirá su gestión; así también precisa que este comité, estará integrado por un número máximo de siete miembros cuando se trate de la Entrega-Recepción municipal. Además, el artículo 12 prevé que, quienes integren el citado Comité de Enlace, durante su actuación bajo esta designación, no tendrán el carácter de servidores públicos, ni percibirán retribución alguna con cargo al erario público del Estado, del Ayuntamiento, ni de sus entidades, por lo que deberán abstenerse de efectuar cualquier acción tendiente a obtener algún beneficio de esa naturaleza. Es por ello que considero que al ser muy clara la ley en este tema, puntualizando el número de integrantes así como los requisitos que deben reunir las personas que integrarán el Comité de Enlace, resulta improcedente girar un exhorto a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que tengan a bien implementar los comités ciudadanos para participar en el acto de la Entrega-Recepción. En razón de lo antes vertido, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 3 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa, fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual tiene por objeto prohibir que la identidad cromática de los planteles educativos coincida con la de los partidos, ni con la utilizada por las administraciones públicas, asimismo es necesario precisar que la identidad cromática es lo que identifica el logo con su forma y su color, ya que esto es lo que da su significado el color complementa la forma en la operación del significado del diseño. Ahora bien, estudios recientes han demostrado que los colores pueden afectar al ser humano, cada color tiene ciertas señales y cada señal penetra a través del sistema neurológico del ser humano y afecta el estado emocional y el psicológico. Compañeras y compañeros Diputados, podemos entender que los colores influyen en la personalidad de cada





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ser humano de manera diferente pero sobre todo en los estudiantes, las escuelas son centros de educación donde se forjan mujeres y hombres de bien, que derivado de sus conocimientos aportan grandes beneficios a la sociedad, por lo que se considera que en el entorno escolar debe de mantenerse en un ambiente vivo, fresco y como sabemos los colores son parte fundamental de ese entorno, por lo que con la consideración se debe de declarar improcedente la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente; compañeras y compañeros Diputados: Luego del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue promovida por el Diputado Rafael González Benavides, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, tengo a bien emitir mi opinión con relación a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: El derecho de acceso a la información pública es aquel que tiene toda persona para solicitar información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, las cuales se encuentran obligadas a proporcionar la misma en los términos de la legislación en la materia, esto con fundamento en el artículo 6o., de la Carta Magna Federal, así como en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es de señalar que el referido artículo 17, fracción V de nuestra Constitución Política local, establece como autoridades públicas obligadas a todo ente, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; a los órganos autónomos; los fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Dentro del mismo fundamento, se señala que, para garantizar el cumplimiento de los sujetos obligados, con relación al derecho de acceso a la información, el Estado contará con un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

organismo autónomo, imparcial, y colegiado, el cual regirá su funcionamiento y actuación conforme a los principios y bases establecidos en las leyes en la materia. Se hace alusión a lo anterior toda vez que la acción legislativa en estudio tiene por objeto reformar y adicionar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer diversas disposiciones relativas a las infracciones y sanciones para los sujetos obligados que transgredan o incumplan con el referido derecho de acceso a la información. Al respecto, si bien es cierto que la iniciativa en estudio tiene un propósito loable, al pretender reforzar la protección y garantía del derecho de acceso a la información pública de todas las personas en Tamaulipas, también lo es que en nuestra normatividad vigente ya se contempla el procedimiento correspondiente, así como las infracciones y sanciones por la falta de cumplimiento en las obligaciones de Transparencia en nuestro Estado. Para hacer mayor énfasis en lo anterior, de manera particular se señala que, al existir una transgresión al derecho aludido, la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, prevé en sus capítulos I, II y III de su Título Décimo, las medidas de apremio y sanciones previstas para aquellos sujetos obligados que no den cumplimiento a las solicitudes y obligaciones respectivas. En tal virtud, las medidas de apremio a que se refiere deberán ser impuestas por el organismo garante, señalado en líneas anteriores, y ejecutadas por él mismo o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas. Tal y como lo establece dicho ordenamiento, las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes, derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 187 de dicha



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ley, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos. Tales responsabilidades serán determinadas en forma autónoma, a través del procedimiento administrativo de responsabilidad previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y las sanciones que, en su caso, se impongan por las autoridades competentes, también se ejecutarán de manera independiente. En tal virtud, considero pertinente declarar improcedente la propuesta en estudio, toda vez que la ley de la materia en análisis ya establece las sanciones a que se hacen acreedores los sujetos obligados cuando haya incumplimiento por parte de los mismos, además dicha ley, también precisa que las responsabilidades serán determinadas de manera autónoma conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, las cuales son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos. Con base en lo expuesto con antelación, solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta. Por su atención, gracias. Es cuanto Presidente.”--

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **3 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a enajenar bienes inmuebles, para que se destinen a proyectos turísticos.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas la enajenación de cinco bienes inmuebles a título oneroso ubicados en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se destinen a proyectos turísticos con capital privado, mediante licitación pública. En primer término, observamos que, en el caso que nos ocupa, el promovente cumple totalmente con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la enajenación de cinco bienes inmuebles a título oneroso, ya que se acredita plenamente la propiedad de dichos predios en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Además, resulta conveniente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, primer párrafo, a manera general establece que le compete al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, entendiéndose por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. En ese sentido, es bien sabido que, nuestra entidad federativa tiene una ubicación geográfica privilegiada, por situarse entre la sierra, el mar y la frontera con Estados Unidos de América, por lo que es de vital importancia impulsar y detonar este tipo de desarrollos turísticos, que permitan una reactivación económica derivada de la pandemia. Es importante mencionar, que los predios objeto de la iniciativa, fueron recuperados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, y los mismos cuentan con características propias con su vocación turística y usos mixtos propios de la zona, como lo son hoteles de playa, desarrollos turísticos, habitacional recreativo, condominios, comercial, entre otros, por lo que es sumamente relevante autorizar la enajenación de los mismos, con la finalidad de continuar con el proyecto del desarrollo turístico de la Playa Miramar. Además, se reconoce arduamente a la actual administración estatal encabezada por el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, los logros obtenidos en materia de turismo, ya que la economía del Estado ha sido impulsada a través de las diferentes facetas que tiene el turismo, generando así vinculaciones en diferentes sectores, lo que ha permitido consolidar a Tamaulipas como la Sorpresa de México. Es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de destacar que la actual dinámica en el Estado, realizada por medio de la Secretaría de Turismo del Estado, ha permitido a Tamaulipas retomar los primeros lugares en inversión extranjera en el país, así como incrementar el número de visitantes que en cada periodo vacacional establecen nuevos récords históricos. Es de conocimiento general que una de las principales vocaciones productivas que tiene la región sur del Estado, es el turismo, y este potencial se ha visto incrementado en los últimos años a consecuencia de inversiones públicas y privadas, con la creación de nuevos hoteles, un gran centro comercial, la nueva rueda de la fortuna, el barco museo del niño, el nuevo mercado municipal de Tampico y los proyectos del parque Laguna del Carpintero. Así también, en los últimos 3 años, Playa Miramar, logró un récord impresionante de 2.77 millones de visitantes; sin embargo en 2020, ante la contingencia del covid-19, se paralizaron prácticamente las actividades relacionadas con el sector turístico, teniendo tan solo una afluencia de 113,701 visitantes. Es por ello que estoy convencido que, resulta jurídica y socialmente viable la autorización a que he hecho referencia, en razón de que lo inherente al turismo y en el caso concreto al Desarrollo Turístico denominado “Playa Miramar”, favorece plenamente al desarrollo estatal y regional, además del crecimiento económico, generación de empleos, inversión y aportación de divisas, como resultado de la construcción y el buen mantenimiento de la infraestructura, toda vez que Playa Miramar, es uno de los atractivos turísticos más importantes del noreste del país, ya que se cuenta con mercados emisores cautivos de turistas de Nuevo León, Veracruz, San Luis Potosí, Coahuila, Guanajuato, Tamaulipas, el sur de Texas y de la Ciudad de México, y debido a este potencial, es que existe una gran oportunidad para el desarrollo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

turístico en los lotes motivo de esta enajenación, lo cual sin duda traerá consigo la generación de empleos y una importante derrama económica en la región. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación con la propuesta hecha por un servidor. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias, discúlpame, yo sólo quiero preguntarle compañero Diputado Joaquín, si tienen planos de estos predios, si los pudieran facilitar para saber cuáles son los predios que se van a enajenar por favor.” -----

----- A continuación el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “No tengo el plano conmigo, yo lo vi cuando una ceremonia referente a la recuperación de esos predios. Son tres predios que están entrando a Playa Miramar, del lado de las casuarinas, sí, y dos predios que están al frente de playa. Eso es lo que puedo decirle a simple vista, porque no tengo el plano, pero son terrenos que se habían apropiado de ellos, particulares en el pasado, y fueron recuperados de manera legal. Así es, no es donación, sí,” -----

----- Acto seguido, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Sería interesante que a esta iniciativa, digo que eso es algo muy importante, se anexarán esos planos para tener conocimiento claro de cuáles son los que se pretende en esta iniciativa. Yo le solicitaría por favor, creo que es algo muy importante, que cuando aquí hemos hecho donaciones, eso ya se había solicitado, por el Diputado Garza de Coss, y en todas las iniciativas que se han





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

presentado, en las que se hacen donaciones en este caso, sé que no es donación pero se va a enajenar, pues que se entregarán esos planos, no para tener, para darle más soporte a esta iniciativa.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** alude lo siguiente: -----

----- “Compañero, déjeme sumarme a esa propuesta, yo creo que lo decimos convencidos como empresarios, generadores de empleos, generadores de economía en diferentes partes del Estado, como empresario lo digo, yo creo que hoy el covid ha pegado a nivel mundial y yo creo que hoy es un momento importante de generar inversión, generar empleo, generar economía. Yo creo que hoy debemos de ver lo que nos alcanza a nosotros y en este momento creo que la inversión que está tratando de hacer el señor Gobernador es oportuno, porque nosotros lo decimos como empresarios, hemos visto en muchos lugares como ha pegado este covid, así es que nos sumamos a esa propuesta y el voto pues claro, va a favor de esta propuesta. Es cuanto compañera.” -----

----- Continuando en este tema, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Sí, nada más puntualizar que en esa situación el covid sí ha sido muy devastadora en la economía, la zona sur del Estado, bueno en todo el país. También se ha aunado que ha habido desempleados 3 mil trabajadores transitorios de petróleos mexicanos. Petróleos Mexicanos de la Avenida Madero ha sido la fuente principal de ingresos de esa ciudad y desafortunadamente con esta situación de que los despiden y que no les dan contratos en este año menos, pues no hay ingresos. Entonces esta situación de que menos se puedan imaginar, que pueda haber inversión, se ven en destinos turísticos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hoteles, condominios y cuestiones de tipo deportivo, para la Playa Miramar, pues va a ser un detonante económico importante para que la gente pueda capacitarse en otro tipo de empleos, que puedan prestar servicios, que puedan ser meseros, que puedan ser recamaristas, que puedan ser pintores, constructores, bueno albañiles y todo eso, que puedan participar en este tipo de construcciones. Muchas gracias.” -----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “En esta ocasión yo me voy a abstener no porque esté en contra del desarrollo económico, no porque no tome en serio el daño que ha hecho la pandemia, simplemente porque creo que falta un poco más de información, es todo, que se robusteciera más esta buena propuesta que yo no la considero mal, pero con información para saber exactamente qué es lo que se va a autorizar. Es cuanto.” -----

----- Acto continuo, el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS** emite lo siguiente: -----

----- “Yo me voy a sumar a esta iniciativa porque han pasado los años y hemos visto apenas un incipiente desarrollo en la Playa Miramar, la verdad los conflictos, las invasiones, yo he tenido algunos encargos por allá en el sur y hemos visto pasar los años y deteriorar muchas construcciones que existían desde PEMEX, del sindicato, etcétera. Y ahorita es la mejor oportunidad, creo que se ha dicho aquí, se ha fundamentado el comentario, la pandemia nos ha pegado en muchísimos empleos en toda la región de Tamaulipas y desde México, y esta es una buena oportunidad si están las personas para invertir y si el gobierno les va a vender y si este es un acto en el que ya se recuperó y se llevó a cabo un litigio muy grande, de muchos años. Sé



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

perfectamente bien la ubicación de lo que estaba hablando aquí el compañero Diputado Joaquín, y bueno para sumarnos en positivo a esta iniciativa.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de 42 Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente señala que en ese tenor y en virtud que los informes de resultados de dichas Cuentas Publicas han sido hechos de nuestro conocimiento, se propone proceder a su análisis y votación en conjunto los referidos informes, sometiendo a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En consecuencia se procede en dicha forma. -----

----- Antes de proceder al desahogo de referencia, el Diputado Presidente señala que los documentos originales de los Informes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Individuales de Auditoría están bajo el resguardo de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, lo anterior para si algún integrante de esta Diputación Permanente desea consultarlos, están a su disposición, además de que los mismos fueron entregados con anticipación a cada uno de los miembros de esta Diputación Permanente para su análisis y conocimiento.-----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de los 42 Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a las CuentasPúblicas 2019, los cuales constan de los siguientes: Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, los cuales constan de informes individuales de los siguientes entes: Poderes del Estado: 1. Poder Ejecutivo, 2. Poder Legislativo, 3. Poder Judicial. Organismos Públicos Autónomos: 4. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, 5. Instituto Electoral de Tamaulipas, 6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, 7. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, 8. Universidad Autónoma de Tamaulipas. Organismos Públicos Descentralizados Estatales, 9. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, 10. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, 11. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, 12. Colegio de San Juan Siglo XXI, 13. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, 14. Comisión de Energía de Tamaulipas, 15. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, 16. Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, 17. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, 18. Comisión Municipal***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, 19. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, 20. El Colegio de Tamaulipas, 21. Instituto de la Juventud de Tamaulipas, 22. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, 23. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, 24. Instituto del Deporte de Tamaulipas, 25. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, 26. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, 27. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, 28. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 29. Instituto Tecnológico Superior de El Mante, 30. Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, 31. Servicios de Salud de Tamaulipas, 32. Sistema Estatal Radio Tamaulipas, 33. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, 34. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, 35. Universidad Politécnica de Altamira, 36. Universidad Politécnica de Victoria, 37. Universidad Tecnológica de Altamira, 38. Universidad Tecnológica de Matamoros, 39. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, 40. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, 41. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, 42. Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO).* -----

----- Enseguida el Diputado Presidente da una cordial bienvenida y señala que el **C.P. CESÁREO ESPARZA HAM**, Auditor Especial para Gobierno del Estado, contribuirá a los trabajos de la Diputación Permanente, y nos brindará la información necesaria en apoyo a la atención de dudas y/o aclaraciones, misma que contribuirá al análisis y estudio para emitir una opinión por parte de este órgano



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

parlamentario, derivado del proceso de revisión y fiscalización efectuado a los entes que nos ocupan. Concediéndole el uso de la palabra al antes referido **C.P. CESÁREO ESPARZA HAM**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura de esta Diputación Permanente. En esta ocasión hemos preparado una breve presentación para ilustrar respecto a los 42 informes individuales relativos a la Cuenta Pública 2019 que están pendientes de dictaminar por parte de esta soberanía y que forman parte del programa anual de auditoría 2020. El programa anual de auditoría 2020, fue aprobado el 10 de diciembre de 2019, por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, dicho programa comprendió la fiscalización de 65 entidades sujetas de fiscalización que consolidaron información en la cuenta pública del Gobierno, con antelación fue dictaminada la parte de la cuenta pública correspondiente a 25 entidades sujetas de fiscalización, cuyos informes individuales fueron presentados ante este Honorable Congreso el 27 de octubre de 2020. En esta ocasión se presenta a dictaminación la parte correspondiente a 42 entidades sujetas de fiscalización, cuyos informes individuales fueron presentados el 17 de febrero de la anualidad en curso, aquí les mostramos a ustedes el marco normativo que regula, que rige los trabajos de fiscalización que realizamos en la Auditoría Superior del Estado, particularmente en el área que está a mi cargo, que es la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, únicamente para efecto informativo partiendo desde nuestra Constitución Federal, pasando por la Constitución particular del Estado, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, nuestro Manual de Organización, la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es el eje sobre el cual nosotros realizamos la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

planeación y la gestión de la fiscalización de las cuentas públicas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y leyes locales como son la Ley de Gasto Público, la de Adquisiciones y la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tamaulipas. Además de las disposiciones que estamos obligados a observar existen lineamientos de carácter técnico que también tenemos que observar nosotros, aquí en esta presentación, en esta diapositiva podemos ver nosotros la referencia a la normativa que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, que es una institución establecida de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que emite toda la normatividad en la cual todos los entes públicos, tanto del orden federal, como del estatal y municipal, deben de basarse para realizar los registros contables, financieros, presupuestarios y de otra índole de las operaciones que realizan. También tenemos normas de carácter técnico que no son precisamente disposiciones legales, pero que son emitidas por instituciones internacionales como es el caso de la INTOSAI que emitió las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores por sus siglas en inglés ISSAI y en las cuales se basó la elaboración y emisión de las normas profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización que en el año 2014 emitió en conjunto la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública. Los principios constitucionales en los cuales se debe fundamentar el ejercicio de la fiscalización superior en nuestro país son el principio de legalidad, el principio de imparcialidad y el de confiabilidad. Es decir que todas las actividades que nosotros realicemos estén apegadas a derecho que seamos objetivos en la realización de ellos y que lo que nosotros establecemos en esta planeación y como objetivo de las revisiones sean susceptibles de cumplirse de acuerdo pues a los recursos con que cuenta la entidad de fiscalización superior correspondiente. Las etapas de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

fiscalización superior y aquí lo planteo ante ustedes, son en términos generales tres, lo que es la planeación, la ejecución y el seguimiento; estas tres etapas de la Fiscalización Superior entrañan, conllevan una inversión de tiempo por parte de todo el personal fiscalizador que en este caso se encuentra a cargo de su servidor en la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, la parte de Planeación comprende la revisión de los informes de avance de gestión financiera que presentan las diferentes áreas del Gobierno del Estado, las que ya vimos aquí, y que nos sirven como base para ir nosotros construyendo una visión previa a la presentación de la cuenta pública del Gobierno del Estado, de tal suerte que cuando esté presentada nosotros ya tenemos un panorama previo del ejercicio del recurso público y estamos en condición de poder realizar o emprender las acciones de fiscalización de una manera más expedita. Como parte de la planeación también evaluamos el control interno, el control interno es la supervisión y evaluación en control interno por definición es una función que le corresponde más bien a los órganos internos de control, sin embargo, por norma internacional y también el acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Sistema Nacional Anticorrupción los órganos internos de control realizan esa evaluación, a nosotros nos sirve revisar el control interno porque nos ayuda a determinar la naturaleza, la extensión y la oportunidad de los procedimientos de auditoría que vamos a aplicar que son cuestiones eminentemente técnicas y también nos permite conocer el ambiente de control y por ende nosotros si detectamos alguna digamos alguna debilidad, pues poner énfasis en ello en nuestras revisiones, la ejecución pues es todo el proceso de revisión que nosotros realizamos a base de muestreos, de pruebas selectivas, ya que la Auditoría por definición es eso, es una revisión a base de muestreo y los criterios que se utilizan para determinar las muestras de auditoría, pues son nichos, fundamentalmente nosotros consideramos los montos de





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

inversión en las partidas generales, en las partidas específicas, consideramos también la naturaleza de las operaciones, consideramos también como elementos para la planeación de la ejecución de las revisiones, pues la experiencia que tenemos en la revisión de las entidades sujetas de fiscalización en ejercicios anteriores, o sea sus antecedentes y finalmente pues la etapa de seguimiento, bueno, de la ejecución deriva la emisión del informe individual que ustedes se van a servir en esta ocasión dictaminar y posteriormente el seguimiento, en aquellos casos en que los informes se hayan determinado observaciones pendientes de solventación, la ley que tiene marcado perfil garantista le permite a las entidades sujetas de fiscalización un periodo adicional de solventación posterior a la presentación del informe individual ante esta soberanía y es una situación que no es privativa del Estado de Tamaulipas, todas las entidades federativas en sus marcos legales particulares tienen este mecanismo que es, si me permiten la expresión es un espejo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que aplica a los tres poderes de la federación, o sea, este mecanismo de revisión, de seguimiento posterior al informe individual se encuentra establecido desde la legislación federal. Y bueno, aquí hacemos un resumen de las entidades cuyos informes individuales van a proceder a dictaminar hoy, ya ustedes le han dado lectura, son en total 42 entidades sujetas a fiscalización informe a las entidades, son los tres poderes del Estado, 5 organismos autónomos. 33 organismos públicos centralizados estatales, incluidos en ellos un fideicomiso y bueno en las siguientes diapositivas les pasamos la redacción de dichas entidades que aquí ya han sido dadas a conocer, la lectura que han realizado ustedes. Es mi exposición para ustedes en términos generales de lo que es el proceso de fiscalización y estoy a su amable disposición, agradeciéndoles su amable atención.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente, en primer término quiero agradecer a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, en especial al Auditor Especial Cesáreo Esparza Ham por su participación con respecto a la exposición de resultados de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al Gobierno del Estado ejercicio fiscal 2019. Ahora bien, como es de su conocimiento, una de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas como órgano de poder en la relativa revisión de la cuenta pública que entraña vigilar y supervisar el manejo de los recursos de los entes públicos, tanto del Estado como el de cada uno de los Ayuntamientos mediante el proceso de fiscalización que consiste en revisar los informes individuales de resultados y calificar las cuentas de dichos entes, las cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización. Por mandato constitucional este Congreso del Estado de Tamaulipas está facultado para revisar las cuentas en los entes públicos en base a los resultados que emita la Auditoría Superior del Estado, en los informes individuales que entrega este Congreso a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, esa función conlleva a la revisión y calificación de las cuentas públicas e implica la ejecución de un gran número de acciones ante lo cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas, de un órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental que cuenta con la personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica presupuestal y de gestión en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones y que colabora con esta Legislatura para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que la Auditoría Superior del Estado deberá fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los órganos con autonomía de los poderes y las entidades estatales y municipales, entregarle al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de cada una de las cuentas públicas que reciba dentro de los plazos que señala la ley, dichos informes contemplarán los resultados de la revisión efectuada y la referencia a la fiscalización del cumplimiento de los programas. En ese sentido tengo una plena convicción de que es competencia de la Auditoría Superior del Estado revisar las cuentas públicas de las entidades sujetas de fiscalización con apego a los procedimientos y exigencias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; por lo que una vez que nos impusimos del contenido de los informes de resultados, me permito proponer que aprobemos las 42 cuentas públicas correspondientes al Gobierno del Estado en el sentido que la Auditoría Superior, informa. En ese sentido me permito referir que el trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado cumple con los criterios legales y los principios rectores del proceso de fiscalización, el cual se encuentra apegado a las normas internacionales de auditoría, de los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Gracias Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** manifiesta lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Yo quisiera que mi discurso estuviera enfocado en el mismo sentido del compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández quienes también cabe hacer mención Presidente de la Comisión de Auditoría de este Congreso del Estado que es el máximo órgano de fiscalización en nuestro Estado. Es muy cuestionable la premura con la que se entregaron estos informes y bueno ahorita me estoy enterando que yo los tengo porque los solicité en CD, pero hay compañeros Diputados que no los tienen; entonces es muy lamentable que no se entregue la información que se va a discutir, que también para decirlo claro yo tengo este legado de bastantes hojas, a las once y media que llegué hoy y bueno para ahorita pues ustedes dirán si es factible discutir aquí esto que se va a dictaminar, creo que eso compañero Presidente de la Comisión es algo muy grave, esto es una burla, no sólo para los Diputados, sino para la ciudadanía que deposita la confianza en nosotros y que una de las principales funciones de nosotros como Diputados es la fiscalización, no habría ahorita mucho que discutir lo que pude aquí en la sesión estar revisando y analizando pues lo voy a comentar, ese es el primer punto. Veo compañero Presidente de la Comisión, que Oficialía de Partes recibió estos informes el 19 de febrero del 2021 que supongo que es compañero Cesáreo cuando ustedes lo hicieron llegar a este Congreso el 19 de febrero; mi pregunta entonces es Presidente de la Comisión ¿por qué se entregan hasta hoy? y entregan entre comillas hasta hoy agosto, ¿por qué guardaron estos informes seis meses?, ¿por qué se toman ese atrevimiento?, ¿de dónde sacan tanta irresponsabilidad para no entregar esto que corresponde a cada uno de los diputados para que con toda tranquilidad lo analice y pueda emitir un juicio?, aquí está, no miento, aquí está por Oficialía de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Partes, febrero 19 y hasta hoy se entregan en CD cuando han de ustedes entender que ya muchos aparatos ya no leen CD, entonces eso también habría que considerarlo. Otro punto que quiero señalar, es que siempre lo he dicho compañeros nos vemos mal, somos un Congreso integrado por 36 Diputadas y Diputados y no queda mal solamente el Presidente de la Comisión de Auditoría, quedamos mal todos, con la premura con la que se está entregando esto, tal parece o el mensaje que le estamos dando al pueblo, es que queremos encubrir estas cuarenta y tantas cuentas que hoy se van a dictaminar y a la que usted Presidente hace la invitación para que se dictaminen a favor, creo que es una gran grave irresponsabilidad invitar a que se vote a favor, porque el mensaje que damos es encubrir, una de nuestras funciones principales que es la fiscalización, no olviden eso. Por otro lado yo pregunto, 6 meses, esto guardado cuando los compañeros de la Auditoría Superior del Estado, aquí por ejemplo al Congreso se vino a fiscalizar al Congreso el 11 de diciembre y emitió la Auditoría Superior del Estado su informe tres meses después, tuvo tres meses para analizar la información y a nosotros se nos entrega ahorita para dictaminarlo ahorita, creo que es una falta de responsabilidad, de ética y una falta al pueblo; entonces creo que esto apena muchísimo, no tendría mucho que comentarle compañero, no tendría mucho que comentarle compañero Cesáreo por lo que ya dije, lo que sí me saltó a la vista es que pues no hay recomendaciones, ojalá yo quisiera que si esto lo analiza con tiempo otro despacho pudiera tener el mismo resultado en el resumen que ustedes entregan que dice que no amerita generar acciones subsecuentes, que tal pareciera que hicieron copy page, que copiaron y pegaron, porque todos estos, llegue como a la mitad y como a la mitad solamente un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ente tiene recomendaciones mínimas, todos los demás dice no amerita generar acciones subsecuentes, lo que me hace pensar que copiaron y pegaron y bueno no tendría nada más que hacer, viene muy poca información en números no, me estoy enterando ahorita que hace 8 días se entregó un disco con el informe detallado, no tengo ese disco tampoco, podría emitir información, luego entonces creo que es una falta grave de este Congreso que no hay manera de justificar nada de lo que aquí ha sucedido. Yo le ruego compañero Cesáreo que si usted tiene ese disco, esa información ahorita me lo haga llegar con la información completa y detallada y que no me vayan a responder como hace un año que esa información ya la entregaron al Congreso, porque usted se dará cuenta que este Congreso no nos lo hace llegar a los Diputados. Es cuanto.” -----

----- A continuación el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Sí, bueno compañeros voy a ser breve, mi participación es para apoyar a mi compañera Edna, le mandé un mensaje por ahí a la Secretaria que me asignaron y me dice que el viernes le dieron esta información y digo bueno un CD, desconozco que más información tenga por ahí y pues en resumidas cuentas una información en esas fechas, pues a nosotros no nos sirve. Decía la compañera que es una falta de respeto a los Diputados y yo le abono un poco más, no es un falta de respeto a los Diputados, es un insulto a las y los ciudadanos, con esta premura, con esa información, yo creo que el Contador Cesáreo Esparza más bien pudo haber estado sentado aquí en febrero no en estas fechas, con todo respeto, repito es un insulto a quienes representamos, porque a nosotros no nos extraña la forma en que nos tratan, nos han faltado al respeto toda la Legislatura, de esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

misma manera y en otros temas, pero bueno en cuanto a la votación que podamos emitir, pues tenemos que votar en contra, desconocemos de la forma en que el Contador aquí nos da esa información pues no nos dice más que es parte de la Auditoría es todo lo que le entiendo yo, no hay información clara, son 42 informes para que nos haya llegado el viernes esta información y además todavía no la tenemos en nuestras manos, la compañera al menos tiene ahí este esa información, al menos ella ya la tiene ahí aunque haya sido ahora, nosotros no tenemos más que ese CD. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Perdón compañero, yo quisiera que el compañero Cesáreo respondiera a las precisiones que yo hice.” -----

----- Para dar respuesta el **C.P. CESÁREO ESPARZA HAM,** responde lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, le agradezco Diputada que me otorgue la oportunidad de hacer algunas precisiones. Cuando expliqué hace un momento el proceso de fiscalización quise dejar en el ánimo de ustedes que nosotros realizamos el trabajo en una línea de tiempo, no la realizamos en 2 días o en una semana, nos lleva tiempo realizar las revisiones en el área a mi cargo dentro de lo que es Poder del Estado, que es la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, tengo a mi cargo aproximadamente 40 personas entre auditores, personal de apoyo con diferentes perfiles profesionales y todos los días realizamos el trabajo de fiscalización que de acuerdo a la ley y de acuerdo a las normas técnicas internacionales que no emitimos nosotros, que no inventé yo y que no elaboré yo, llega a sus manos o sea lo que la ley establece las normas técnicas que del trabajo que nosotros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

realizamos emitimos un informe que le entregamos a esta soberanía, después de que nosotros entregamos los informes, lo demás es trámite interno sobre lo cual yo no me puedo pronunciar por el respeto que merecen todos ustedes verdad, esa es una parte. La otra parte y yo entiendo que quizá con motivo de que apenas está leyendo me pareció tiene los informes verdad, si aprecia por ahí que en la revisión de este Congreso iniciamos en diciembre no, no, en diciembre se llevó a cabo la reunión de resultados preliminares nosotros iniciamos la revisión de toda la información de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio, en lo que podemos porque mientras estamos terminando la revisión del ejercicio anterior, cuyo informe tenemos que entregarle a ustedes en febrero, es decir, en el caso del Congreso, nosotros emitimos un oficio en esa fiscalización en el mes de enero de 2020 y la revisión de la cuenta pública de lleno la realizamos hasta que es presentada, el plazo es el 30 de abril, recordarán ustedes que con motivo de la situación que prevalece desde el año anterior que fue recibida no me acuerdo en que fecha aquí pero nosotros la recibimos poco después de la época en que normalmente lo hacemos, pero a pie juntillas, le aseguro, les aseguro a todos ustedes que nosotros no iniciamos la revisión en diciembre, disculpen ustedes y lo digo con todo respeto y en defensa si me es válida la expresión y el término de todos mis compañeros que trabajos en la Auditoría no hacemos revisiones por encima verdad, ni las realizamos de un día para otro, es cierto que tenemos limitaciones de recursos, por ejemplo personal de recursos humanos es una realidad y yo creo nadie de quienes estamos aquí lo ignoramos, no obstante ello, tengan ustedes la plena seguridad que todos mis compañeros y el de la voz con todo respeto se los digo trabajamos intensa y arduamente para poder cumplir en





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tiempo con la entrega de los informes. Cabe mencionar que el año pasado con motivo de la pandemia, trabajamos en jornadas escalonadas o sea una parte de mi personal trabajaba lunes y martes una semana y los otros lunes, miércoles y viernes y la siguiente semana de viceversa, si cuidando la salud de nuestros compañeros no hubo modificaciones, no hubo defenimiento en el plazo para la entrega de los informes individuales, quedó igual, nosotros tuvimos que hacer el mismo trabajo que realizamos en menos tiempo. Pues yo únicamente les pido que consideren eso, respecto del cd que menciona con información francamente no sé, lo que a nosotros nos corresponde entregar a esta soberanía son los informes individuales, el cd que menciona lamento verdad decirle que desconozco de qué se trata verdad, pienso yo que es algo de la cuestión interna de ustedes. Estamos para servirles y tengan la plena seguridad que nosotros hacemos nuestro trabajo apegados a la ley y sujetos a rigurosos y lineamientos técnicos que le reitero no son estatales, no son nacionales, si no que son de índole internacional, si porque también hay organizaciones nacionales e internacionales que avalamos su trabajo como toda en fiscalización superior a parte de la que realiza esta Soberanía a través de la Comisión de Vigilancia, con todo respeto es lo que puedo manifestarles y les agradezco su fina atención.” -----

----- Continuando en este tema, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Perdón, este qué lástima que la Diputada Rivera López utilice la defenestración para calificar el trabajo que se lleva a cabo en la Auditoría Superior del Estado, no tengo un año ni dos, tengo 5 como Presidente de esta Comisión Diputada, lástima que usted utilice el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

protagonismo político para hacer quedar mal a esta Legislatura, a esta Comisión de la cual Usted forma parte, si de una forma u otra tuvo tiempo, en los diversos meses de estos 5 años, de visitar al Auditor Superior y de visitar a Cesáreo, de visitar también a la Auditora Aurora y de esa forma se hubiera enterado del trabajo que llevan a cabo ellos, falta personal, falta mucho personal para llevar a cabo si se quisiera revisar cada documento que sale de cada Secretaría, de cada OPD, de cada municipio señores con lo que tiene y con lo que cuentan no acaban sí. Qué lástima que se hace esto a pie juntillas, y que se hace sobre las rodillas porque así se dio a demostrar, sí que la Diputada Edna utilice este tipo de argumentos y vuelvo a repetir de defenestre una actividad si, profesional, adecuada, apegada a todos los parámetros contables que se utilizan en esta Auditoría, más presupuesto se necesita para personal, más presupuesto se necesita para los auditores que tengan que ir a los municipios, ustedes saben lo que es cuando un Auditor va a un municipio donde hay mucho riesgo de balaceras y eso que los corren, verdad que no, entonces si lo creo que deben de tomar en cuenta todo ese tipo de circunstancias. El día 6 de este mes, el viernes entregaron los documentos en cada oficina y si quisieron pasar muy buen fin de semana y no revisaron los documentos hasta ahora le dicen que no fueron recibidos, pues lo siento mucho está la Licenciada Aceves que tiene la información donde se recibió por parte de cada secretaria de que los Diputados donde se mandó esa información. Es cuanto señor Presidente.” -----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** articula lo siguiente:-----

----- “Gracias, No se notan Diputado los 5 años que tiene, no se notan los 5 años que dice usted tener al frente de esta Comisión, y le voy a decir que no se notan porque sus mismas palabras, le digo que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

no se notan porque dice Usted que visitó la Auditoría Superior y usted no está solo en la Comisión de la Auditoría. No tuvo a bien usted invitar a ninguno de los miembros, porque yo soy miembro de esa comisión de la Auditoría y nunca recibí ninguna invitación de usted, ni muchísimo menos recibí un informe de esos recorridos que usted fue a hacer. Entonces no venga a presumir aquí de experiencia, que seguimos con lo mismo, les decía que no nos invitó y efectivamente más presupuesto hace falta en todos estos entes que estamos ahorita analizando en los tres poderes hace falta más presupuesto, pero sobre todo hace falta más presupuesto para el pueblo. Por eso la importancia de hacer una real fiscalización de estos recursos. Yo no tendría por qué mentirles y tengo una compañera secretaria muy eficiente, muy responsable que hasta el momento ha hecho un trabajo impecable y yo no creo, que si ella recibió esa información en cd el día que mencionan, no me la hubiese dado o no me hubiera comunicado. Hasta hoy que yo me enteré que estaba esta información y que por favor la buscara. Entonces aplique esa experiencia compañero Presidente de la Comisión para asegurarse usted de que la información nos llegue a la mano a todos los Diputados. Porque la responsabilidad que tenemos con el pueblo, es mucha; compañero Contador Cesáreo, yo manejé la fecha del 11 de diciembre porque veía aquí que la Auditoría valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información en la reunión de trabajo celebrada el 11 de diciembre, de ahí yo me basé, entiendo lo que usted dijo, lo comprendo y bueno tal vez sea esta una última reunión en la que fueron varias, estoy entendiendo, hubo varias reuniones a las que también quiero mencionar que cuando se fiscalizó aquí al Congreso del Estado, supongo que el compañero Presidente de la Auditoría estuvo presente en la fiscalización que se le hizo a este Congreso del Estado y tampoco fuimos invitados los demás miembros de este Congreso. Yo le pregunto a usted compañero Cesáreo, puesto que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fiscalización no es un acto de fe, como usted bien lo dijo, es un acto de leyes y de obligaciones. Yo le pregunto a usted, ¿si ya entregaron ustedes como Auditoría el informe detallado de la cuenta pública aquí a este Congreso? Es cuanto, gracias. Muchas gracias. ¿Y el general ya se entregó también? Compañero Presidente de la Comisión, me puede hacer entrega de este informe general. Igual que estos, el 19 de febrero.” -----

-----Acto continuo el **C.P. CESÁREO ESPARZA HAM**, dice lo siguiente: -----

-----“Gracias señor Diputado, si gracias Diputada, efectivamente es lo que usted tiene en sus manos, son las que tienen en sus manos, son los informes individuales, la ley establece que de la fiscalización de la cuenta pública derivarán digamos, clases de informes que debemos entregar. Uno es el informe general y los otros son los informes individuales que se emiten por cada una de las entidades de fiscalización, sujetos de fiscalización, que son los que usted tiene en sus manos. Se entrega, es el mismo plazo, se entregan todos en el mismo plazo. En febrero.” -----

-----Posteriormente la Diputada **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, expresa lo siguiente: -----

-----“¿Cuándo fueron entregados?, perdón. Voy a hacer nada más una aclaración Diputado Hernández, yo no decidí pasar bien en fin de semana, yo pasé el fin de semana viajando para acá, entre una carretera donde hay desaparecidos diariamente, yo no dejé de leer el cd, porque para empezar cuando lo habrían tenían que mandar rodando porque me lo dejaron el viernes, cuando yo aquí estuve el miércoles, pudieron haberme entregado ese cd el miércoles y habérmelo llevado a mi casa, y leerlo. Antes de emprender el viaje,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de 500 kilómetros para llegar hasta acá, porque yo no traigo chofer, ni traigo guardaespaldas, yo viajo sola. Es cuanto.”-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente menciona que al no haber más participaciones y una vez analizados los Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, emitidos por la Auditoría Superior del Estado, procederemos a la votación correspondiente, por lo que, me permito proponer votemos de manera nominal, es decir, levantando su mano y que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Informes, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día. Al efecto, pido a los Diputados y Diputadas, manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho de la Presidencia y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones. -----

-----Iniciando en primer término con el Diputado **HERNÁNDEZ CORREA JOAQUÍN ANTONIO**, quien señala lo siguiente: “A favor de los dictámenes de la cuenta pública 2019, del 14 al 55 del orden del día.” -----

-----Enseguida, la Diputada **PALACIOS CORRAL MARTA PATRICIA**, manifiesta: “A favor de los dictámenes de la cuenta pública del 2019 del 14 al 55 conforme a la información otorgada por la Auditoría Superior.” -----

-----A continuación, el Diputado **SÁENZ COBOS FLORENTINO ARÓN**, señala: “Del punto 14 al 55 del orden del día, a favor.” -----

-----Acto seguido, el Diputado **ALMAGUER ALDAPE ELIUD OZIEL**, manifiesta: “En contra de los dictámenes del 14 al 55 del orden del día. Eliud Oziel Almaguer Aldape, de MORENA.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando con la votación, la Diputada **GARCÍA ANCIRA ESTHER**, pronuncia lo siguiente: “En contra de los dictámenes del 14 al 55, por falta de tiempo para informarme.”-----

-----Posteriormente, el Diputado **PEÑA FLORES GERARDO**, menciona lo siguiente: “A favor de los dictámenes del 14 al 55 de la cuenta pública 2019.”-----

-----A continuación, el Diputado **RAMOS ORDOÑEZ RIGOBERTO**, expresa: “A favor de los dictámenes del 14 al 55 de la cuenta pública presentados.”-----

-----En este tenor, el Diputado Presidente da cuenta del resultado de la votación de los Informes de Auditoría Especial para Gobierno del Estado correspondientes a la Cuenta Pública 2019, resultando **aprobados por 5 votos a favor y 2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----Hecho lo anterior, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** **clausura** la sesión, siendo las **quince** horas con **cincuenta y un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la Diputación Permanente que tendrá verificativo el 10 de agosto a las 11:00 horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. JOAQUÍN A. HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**